



ISO/IEC 17020 2011
18-014-018

RAMA JUD. B/MANGA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE
INFORME PERICIAL DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y
GRAFOLOGÍA FORENSE

JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO

Ju
27 APR '22 AM 9:33:22

Informe Pericial No DRNR-GRDOF-0000005-2022
Página 1 de 6

Bucaramanga, 2022/04/25

AUTORIDAD DESTINATARIA:

Juzgado 010 Civil de Circuito de Bucaramanga
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3
Bucaramanga, Santander

Referencia (s) de la solicitud: 278 del 1 de marzo de 2022

NUNC N°/Proceso: 680013103010202100033

Nombre Relacionado en la Solicitud:

ESPERANZA CALA PULIDO - Demandado

MARY SHIRLEY CALA PULIDO - Demandado

OVIDIO CALA NIÑO - Demandado

Número de Radicación: 202168001002796

Fecha de Recibido en INMLCF: 2022-04-04

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2022-04-04

Período de Análisis. 2022-04-05 - 2022-04-18

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

ID EMP 6:

INDUBITADO: Muestras de referencia del señor Ovidio Cala Niño:

- Toma de muestra escritural en ocho (8) folios útiles, tamaño carta, de fecha 09 de marzo de 2022, foliados del 1 al 8.
- Muestras extraproceso: Carta dirigida a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en fotocopia, de fecha mayo 26 de 2017, sin foliar (una firma), formulario único nacional de declaración del impuesto de industria y comercio, en fotocopia, de fecha 3 de octubre de 2017, sin foliar (una firma); formulario único nacional de declaración del impuesto de industria y comercio, en original, de fecha 6 junio de 2018, sin foliar (una firma); formulario único nacional de declaración del impuesto de industria y comercio, en fotocopia, de fecha 20 de junio de 2018, sin foliar (una firma); dos folios a cuadros(cuadrícula) con manuscritos en original y sin fecha de elaboración.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702,Telefax: (577) 6978503

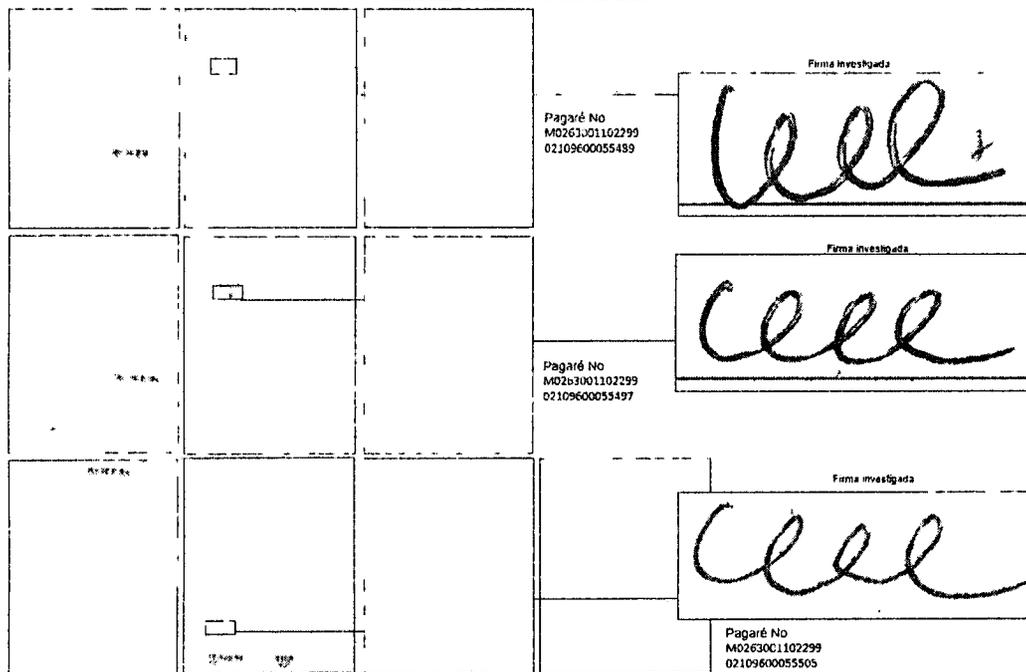
Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

ID EMP 8:

DUBITADO:

1. Firma como de Ovidio Cala Niño, que obra en el espacio "DEUDOR SOLIDARIO", casilla "FIRMA", zona superior del segundo folio, del documento PAGARÉ "No M026300110229902109600055489", diligenciado por el valor de "\$4.271.225", con fecha "27-02-2020", a nombre de "Rodrigo Cala Pulido". El documento consta de tres (3) folios, los cuales están impresos por una sola de sus caras, y en el folio uno tiene un (1) sticker autoadhesivo con código de barras en el folio 1.
2. Firma como de Ovidio Cala Niño, que obra en el espacio "DEUDOR SOLIDARIO", casilla "FIRMA", zona superior del segundo folio, del documento PAGARÉ "No.M026300110229902109600055497", diligenciado por el valor de "\$23.833.333", con fecha "27-02-2020", a nombre de "Rodrigo Cala Pulido". El documento consta de tres (3) folios, los cuales están impresos por una sola de sus caras, y en el folio uno tiene un (1) sticker autoadhesivo con código de barras en el folio 1.
3. Firma como de Ovidio Cala Niño, que obra en el espacio "DEUDOR SOLIDARIO", casilla "NOMBRES Y APELLIDOS", zona inferior del segundo folio, del documento PAGARÉ "No. M026300110229902109600055505", diligenciado por el valor de "\$878.871.223.00", con fecha "02-03-2020", a nombre de "Rodrigo Cala Pulido". El documento consta de cuatro (4) folios, los cuales están impresos por una sola de sus caras, no presenta foliación y presenta un (1) sticker autoadhesivo con código de barras en el folio 1 y dos (2) en el folio 2.

Ilustración No.1 Documentos investigados

**MOTIVO DE LA PERITACIÓN:**

Se transcribe la respectiva solicitud de análisis, según oficio petitorio No.278, proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, que a la letra dice "...realice un análisis pericial de los ORIGINALES de los referidos Pagarés No.M026300110229902109600055505, No.M026300110229902109600055497 y No.M026300110229902109600055489, y mediante informe

dirigido a este despacho con los documentos que se cuentan, pues la parte demandada no puede aportar más, y debe indicarse si las firmas plasmadas en dichos pagares, donde se señala de forma expresa que firmo el señor OVIDIO CALA NIÑO, corresponden efectivamente a firmas del demandado OVIDIO CALA NIÑO."

MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V03.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Video comparador espectral, Marca: FOSTER+FREEMAN, Modelo: VSC-6000/HS, Serial: 60491

- Estereomicroscopio, Marca: ZEISS, Modelo: DISCOVERY V8, Serial: 391104229

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

HALLAZGOS:

ID EMP: 6

Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

1. Análisis grafías patrón:

Se inicia el estudio técnico con el análisis de las muestras de referencia del señor Ovidio Cala Niño, con el fin de estudiar las características morfoestructurales, dinamográficas y la individualidad del gesto gráfico, así como las constantes y el rango de variación que presenta el desenvolvimiento caligráfico del muestrante, verificando, además, en la medida de lo posible, si las muestras son elaboradas por el mismo autor y la comparabilidad de las mismas frente a la firma cuestionada. El estudio del material de referencia, permitirá emitir un concepto definitivo ya sea en términos de identidad, no identidad, probabilidad, o en su defecto, la imposibilidad de emitir un resultado.

El material de referencia está constituido por cuatro (4) firmas extraproceso (2017 y 2018), tres en copia y una original, dos folios con manuscritos en original, sin fecha y grafías recibidas en la toma de muestra escritural las cuales se encuentran en original, son abundantes y de fecha marzo 2022 (Ilustración No.2)

2. Análisis de lo cuestionado:

Se continua con el examen grafonómico a las tres firmas investigadas, verificando previamente la integridad de los documentos PAGARES, específicamente en el lugar donde se encuentran, los

cuales no presentan señales de deterioro, fibras rotas, rizadas o adelgazamiento del papel.

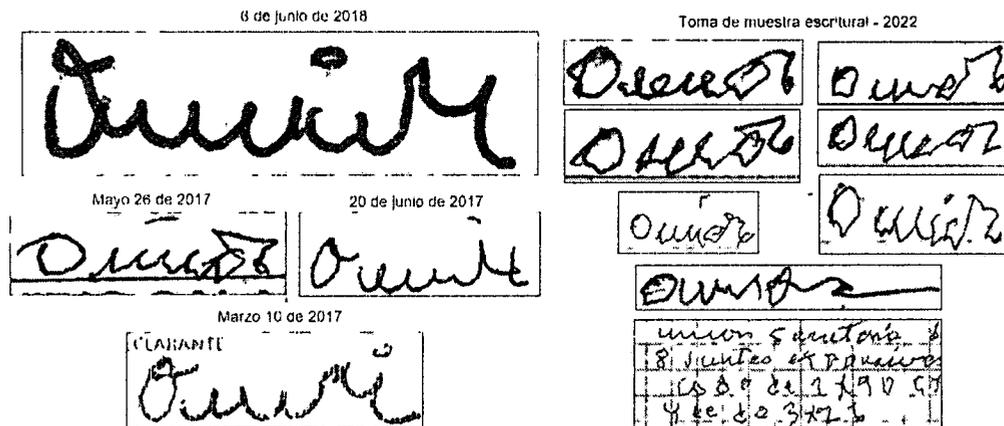
Las tres firmas exhiben un mismo esquema o modelo gráfico, los cuales aportan poca información escritural, ya que su estructura de construcción simplificada, no ofrece variedad o cantidad de trazos, al estar constituidas únicamente por tres guirnaldas, formando ojales entre una y otra, y cuya terminación está dada por un trazo curvo-progresivo. Las tres firmas exhiben en sus esquemas gráficos, características grafonómicas como trazos de calibre grueso, estrías, paradas y retomas en la zona superior de los ojales, inicios y terminaciones abruptas.

La firma que obra en el pagaré No. No.M026300110229902109600055489 muestra orientación ascendente, ojales que aumentan de tamaño, guirnaldas de anchos diferentes; la firma que obra en el pagaré No. No.M026300110229902109600055497 presenta orientación horizontal, guirnaldas y ojales uniformes en cuanto a tamaño y morfología; la firma que obra en el pagaré No. No.M026300110229902109600055505 es sinuosa, presenta guirnaldas y ojales desiguales, así como angulosidad en la zona basal.

3. Comparación técnica:

Se efectúa la comparación técnica entre las características grafonómicas estudiadas en las muestras de referencia y las características grafonómicas de cada firma dubitada, aplicando las leyes y principios establecidos en la identificación de la grafía manual, evaluando sus aspectos comunes, características individualizantes y signos excluyentes, encontrando divergencias gráficas, entre las características gramográficas, grafocinéticas y fisonómicas comparadas. (Ilustración No.3).

Imagen No.2. Firmas de referencia



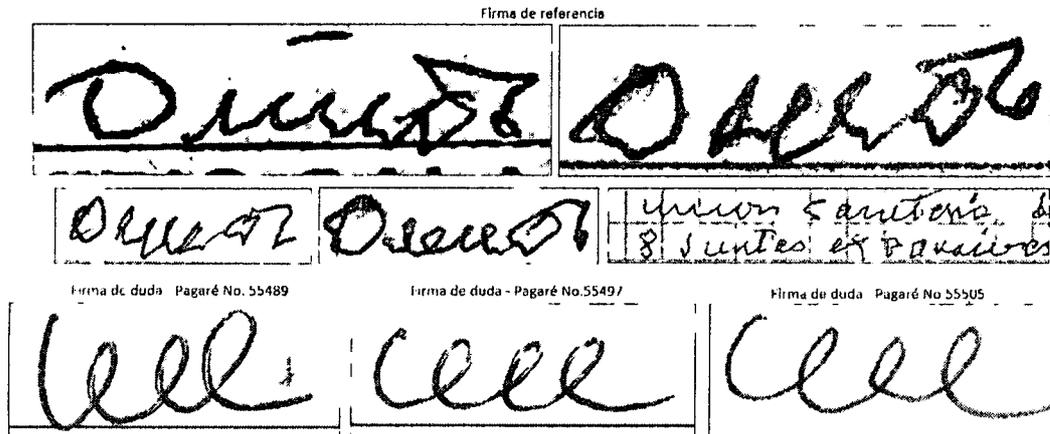
Las firmas extraproceto aportadas para este estudio técnico, generan dudas, al presentarse en tres de las cuatro firmas, un esquema gráfico que no se corresponde con el que exhiben las firmas obtenidas en la toma de muestra escritural, siendo la firma extraproceto suscrita el 26 de mayo de 2017, la única que guarda correspondencia gráfica con las firmas de la toma de muestra escritural. Por lo anterior las firmas de marzo 10 de 2017, julio 20 de 2017 y junio 6 de 2018, no serán tenidas en cuenta en el estudio técnico.

Las muestras caligráficas del señor Ovidio Cala Niño, aportadas para estudio muestran dos momentos escriturales a través de los cuales se evidencian claras señales de involución de la escritura, si se tienen en cuenta que, en la firma extraproceto de mayo de 2017 si bien aparecen algunos temblores, en las muestras recolectadas durante la toma de muestra escritural, los temblores son prominentes, al punto de degenerar su estructura gráfica.

Se observan características grafonómicas como: esquema gráfico dado por la confección de un cuerpo ovalar a manera de "O" con abrección-obturación por el lateral izquierdo en la zona superior, presentado angulosidad en la base; grupo de tres o cuatro festones (guirnaldas), que son angulosos, formando en algunas firmas, ojales entre uno y otro; terminaciones constituidas por un signo de trazos rectos y semicurvados, que forma ángulos, y que cambia de morfología de una firma a otra; se observan inicios y terminaciones abruptas; entre otras.

Como se mencionó anteriormente la firma del año 2017, si bien presenta temblores, también ostenta una característica grafonómica que permanece en las firmas del año 2022, relacionada con la inclinación o versión axial, pues en la firma 2017 la "O" es vertical mientras que los festones o guirnaldas son dextroversos; así mismo manteniéndose la idea de diseño y sus elementos constitutivos, presencia de temblores y angulosidad en el recorrido gráfico de la firma del año 2017 que resultan consistentes con la muestra escritural tomada en 2022.

Imagen No.3 Comparación de firmas



En las imágenes comparativas se pueden observar claras divergencias grafonómicas relacionadas con la idea de diseño de las firmas, número de unidades gráficas constitutivas, pero sobre todo en la habilidad escritural, ya que en las tres firmas dubitadas, se observan trazos a manera de festón o guirnalda, cuyos recorridos gráficos no exhiben temblores o deformaciones.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los hallazgos sobre divergencias grafonómicas, obtenidos en la comparación técnica realizada entre cada una de las tres firmas investigadas frente al material de referencia del señor Cala Niño, evidencian un aspecto de gran relevancia en la identificación de grafías, llamado habilidad escritural. La habilidad escritural hace referencia al conjunto de calidades observables en un manuscrito en términos grafonómicos, que sumado al adiestramiento de nuestro aparato escritor (que en la mayoría de casos es la mano) y la habitualidad para escribir que se tenga, una persona puede desarrollarla en mayor o menor proporción.

En ese sentido el material de referencia permite observar que, al menos la firma extraproceso que se encuentra en fotocopia, realizada en el año 2017, exhibe características de un gesto gráfico con baja habilidad escritural, donde los trazos constitutivos de esa firma presentan temblores y angulosidades, hallazgos, que fueron validados y corroborados a través de las firmas recibidas en la toma de muestra escritural, ratificando la presencia de temblores, angulosidades, y una disminución representativa en la habilidad escritural, todo ello producto posiblemente de la vejez escritural, pues el muéstradante tiene 85 años.

En ese orden de ideas, las tres firmas dubitadas constituidas por guirnaldas o festones, además de presentar una idea de diseño diferente al que ostentan las muestras de referencia, permiten evidenciar fluidez y espontaneidad en su confección, pues se observan trazos ausentes de temblores y angulosidades, es decir con mayor habilidad escritural que las firmas de referencia.

Es importante tener en cuenta que, una persona con habilidad escritural puede disimularla y realizar esquemas gráficos o firmas, con características grafonómicas deficientes, pero una persona que tenga una baja habilidad escritural, le es imposible realizar esquemas gráficos o firmas, con mayor habilidad a la que se tenga.

Por lo anterior, la conclusión de este estudio técnico estará dada en términos de probabilidad, dado que el material de referencia extraproceso presento algunas inconsistencias, según se expresó en el ítem INDUBITADO (ilustración No.2) y que la firma extraproceso apta (mayo de 2017), se encontraba en fotocopia. En ese sentido se recomienda aportar ese documento en original (carta cámara de comercio) y en la medida de lo posible otras firmas en original que sean coetáneas, con el fin de confirmar el resultado del estudio.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los análisis practicados al material dubitado y patrón allegado para el estudio y los razonamientos de orden técnico antes expuestos, EXISTE BAJA PROBABILIDAD DE IDENTIDAD GRAFICA, entre las firmas investigadas como de Ovidio Cala Niño, que obran en los documentos PAGARÉ "No.M026300110229902109600055489", PAGARÉ "No.M026300110229902109600055497", PAGARÉ "No. M026300110229902109600055505 y las muestras de referencia del señor Ovidio Cala Niño aportadas para el estudio técnico, conforme a lo indicado en el ítem INTEPRETACIÓN DE RESULTADOS.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:

En el Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense, se encuentran disponibles como material de apoyo, los soportes correspondientes a imágenes tomadas a los elementos recibidos para estudio, las cuales son almacenadas de acuerdo a lo dispuesto en el procedimiento de trabajo DG-M-PET-23-V04 y resolución No.000430 del 27 de abril de 2005 del INML y CF, quedando en custodia del organismo de inspección y a disposición de la autoridad.

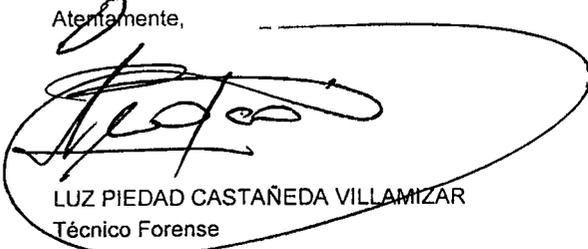
CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Dubitado: PAGARÉ "No.M026300110229902109600055489", en original; PAGARÉ "No.M026300110229902109600055497", en original; PAGARÉ "No. M026300110229902109600055505, en original. INDUBITADO: Muestras de referencia del señor Ovidio Cala Niño: Toma de muestra escritural en ocho (8) folios útiles, tamaño carta, de fecha 09 de marzo de 2022, foliados del 1 al 8. Muestras extraproceso: Carta dirigida a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en fotocopia, sin foliar; tres formularios único nacional de declaración del impuesto de industria y comercio, dos en fotocopia (junio 2018 y octubre 2017) y uno con firma en original (junio 2018), todos sin foliar; dos folios a cuadros(cuadrícula) con manuscritos.

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----FIN DEL INFORME-----

Revisado por: VARGAS PHA

REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Almacenamiento, Analisis, Presentación Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	FIRMA
03/03/2014	14:45	Luz Astudillo Amorocho B.	633037254	Mlegal y CF.	custodio	análisis		J. C. E.
03/03/2014	17:00	Luz Piedad Capera V.	65492469	JURILYCF.	perito estudio	estudio	documentos sin sobre, sin embalar adecuadamente	[Firma]
26/04/2014	17:00	M ² Monica Ardila Arenas	37893800	INMCF	Asistente	convo	B/S	[Firma]
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA (PIPH)

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ?	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS	ROTULOS Nos.:
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	_____	_____

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) _____ (Y/O No. OBLIGACIÓN) _____

Rodrigo Calvo Roldo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____ que se adjunta, pagaré(mos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., el día 04 del mes de Enero del año 2021, en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, las siguientes cantidades de dinero que reconozco(emos) adeudarle: a). La suma de _____

(\$ 4.271.225);

y.
b). La suma de _____

(\$ _____) . A

partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que EL BANCO tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de Firma: 27-02-2020

PAGARE ABIERTO Y CARTA DE INSTRUCCIONES .



LOS OTORGANTES

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

Nombre Y Apellidos O Razon Social: CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y	NIT - C.C: 900560824
Nombres Y Apellidos:	C.C:
Acta De Junta Directiva: Del _____ De _____ de 20	Dirección: BUCARAMANGA
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: OVIDIO CALA NI O		NIT - C.C: 2030693	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>Well</i>		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91263856	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>Herber</i>		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO		NIT - C.C: 63327398	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>MSP</i>		Dirección:	



DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVÁLISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: RODRIGO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91204079	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del / De / de 20		Dirección:	
Firma:			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO		NIT - C.C: 63291481	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del / De / de 20		Dirección:	
Firma:			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:		NIT - C.C:	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del / De / de 20		Dirección:	
Firma:			

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) _____ (Y/O No. OBLIGACIÓN) _____

Rodrigo Cala Pulido

91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____ que se adjunta, pagaré(mos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., el día 4 del mes de Enero del año 2021, en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, las siguientes cantidades de dinero que reconozco(emos) adeudarle: a). La suma de _____

(\$ 23.833.333);

y,
b). La suma de _____

partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos)expresamente al sistema de amortización que EL BANCO tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas, se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de Firma: 27-02-2020

PAGARE ABIERTO Y CARTA DE INSTRUCCIONES

M026300110229902109600055497

LOS OTORGANTES

DEUDOR: X DEUDOR SOLIDARIO: AVALISTA:

Nombre Y Apellidos O Razon Social: CONDUCCION DE FLUIDO , REDES Y	NIT - C.C: 900560824
Nombres Y Apellidos:	C.C:
Acta De Junta Directiva: Del _____ De _____ de 20 _____	Dirección: BUCARAMANGA
Firma: 	



DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: OVIDIO CALA NI O*		NIT - C.C: 2030693	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>cel</i>		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91263856	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>[Signature]</i>		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO		NIT - C.C: 63327398	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma: <i>MSP</i>		Dirección:	

[Handwritten mark]

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: RODRIGO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91204079	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma:		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO		NIT - C.C: 63291481	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma:		Dirección:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:		NIT - C.C:	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20
Firma:		Dirección:	



M026300110229902109600055505

TASA VARIABLE DTF

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) 9005608249 (Y/O N. OBLIGACION) J210869600055505

Rodrigo Cala Pulido, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____, que se adjunta, pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES

PESOS (\$ 878,871,223.00) moneda legal

colombiana, que reconozco(cemos) adeudarle y que cubriré(mos) en 084 cuotas MENSUALES de manera consecutiva, siendo la primera pagadera el día 03 del mes de ABR del año 2020 y así sucesivamente sin interrupción hasta cancelar totalmente este título. Las cuotas antes previstas, que comprenden solamente abono a capital, se incrementarán con el valor de los intereses causados en cada período, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a la DTF adicionada en 9.0000 puntos efectivos anuales, liquidados y pagaderos en su equivalente MES vencido, la cual se ajustará con esta misma periodicidad teniendo en cuenta la DTF efectiva anual vigente en la fecha de iniciación de cada período de intereses y así sucesivamente. Sin perjuicio de que la tasa sea variable, para el día del desembolso la tasa de interés es del 13.4300 % efectiva anual. La tasa DTF a la que se refiere este título corresponde al costo promedio ponderado de captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, señalada por el Banco de la República o la entidad que haga sus veces, para la fecha de iniciación de cada período de intereses, y en su defecto por la tasa interna efectiva promedio de captación del Banco para la expedición de sus Certificados de Depósito a Término con un plazo de noventa (90) días, para cuando corresponda aplicarlas. El valor de la cuota corresponderá al monto por capital más los intereses de cada periodo y será el que corresponda al mecanismo de amortización acordado, el cual declaro conocer y aceptar. En caso de mora y a partir de ella, pagaré(mos) intereses moratorios calculados a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre los intereses convencionales o de mora de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta, solidaria o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el Banco tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán de mi (nuestro) cargo, lo mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, los honorarios de estudios de títulos, costo de avalúos y sus actualizaciones, los gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, los honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecidos el Banco de manera general y a los cuales me(nos) acojo(gemos), agencias en derecho, prima del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, según corresponda, costas, portes y demás gastos en que deba incurrir el Banco para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi(nuestro) cargo en caso de incumplimiento. El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Es entendido expresa e irrevocablemente que, sin necesidad de requerimiento judicial extrajudicial ni formalidad previa alguna, quede automáticamente de plazo vencido este pagaré, haciéndose exigible su saldo insoluto fuera de los eventos previstos en la Ley en los siguientes casos: (i) Mora o incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, intereses, o de cualquier otra obligación que tenga(mos) contraída(s) conjunta, solidaria o separadamente con el Banco, sus filiales o vinculadas; (ii) El embargo de los bienes de cualquiera de los deudores, o la disminución de los mismos, o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del Banco; se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente; (iii). La muerte de cualquiera de los deudores, o si se llegare a solicitar, iniciar, declarar o admitir a cualquiera de los otorgantes en procesos concursales de reorganización, reestructuración, insolvencia, liquidación, toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes, o entrare en cualquier trámite de ejecución universal o en causal de disolución; (iv). Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser vinculado a cualquier tipo de investigación o condenado por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo o sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (v) Si el(los) deudor(es) hubiere(n) incumplido cualquier compromiso asumido con el Banco, en un documento de compromisos o en un reglamento de crédito, suscrito y/o aceptado por él(ellos) o hubiere; y, vi) Si no se

informa inmediatamente a BBVA COLOMBIA de cualquier arbitraje, litigio o procedimiento de cualquier índole que de resolverse de manera adversa pueda tener un efecto materialmente adverso sobre los activos, situación financiera, negocios o capacidad para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente financiación o que cuestionara su validez o eficacia. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a aprobar acuerdo concordatario respecto de alguno de los otorgantes; c). Si alguno de los otorgantes solicitare o es admitido o convocado a concordato; o, d). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título a favor del BBVA COLOMBIA o que el Banco llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de suscripción 02-03-2020.

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: CONDUCCION DE FLUIDO , REDES Y	NIT - C.C: 900560824
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>[Handwritten Signature]</i>	C.C:
Dirección: BUCARAMANGA	Teléfono: 6385681
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: OVIDIO CALA NI O	NIT - C.C: 2030693
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>[Handwritten Signature]</i>	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6485805
Firma:	


M138460010001186973520
PAGARE 1
9005608249


9005608249
CONDUCCION DE FLUIDO REDES Y CONST
900560824

[Handwritten mark]

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO	NIT - C.C: 91263856 ✓
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6478989
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

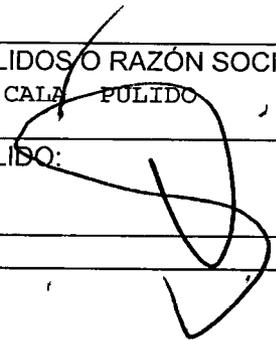
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO	NIT - C.C: 63327398
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6496058
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

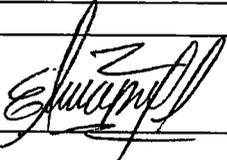
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO	NIT - C.C: 91204079 ,
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 8615462
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO	NIT - C.C: 63291481
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6993957
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono:
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono:
Firma:	

DR. JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO COMERCIAL
Transversal oriental No. 90 - 102 C. E. Cacique of. 905
TEL: 6470469 - 6471120
Bucaramanga

U/MC/P
RAMA JUD. B/MANGA
JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO
29 NOV '21 AM 11:29:15
11 FOTOS

Señor:

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E.

S.

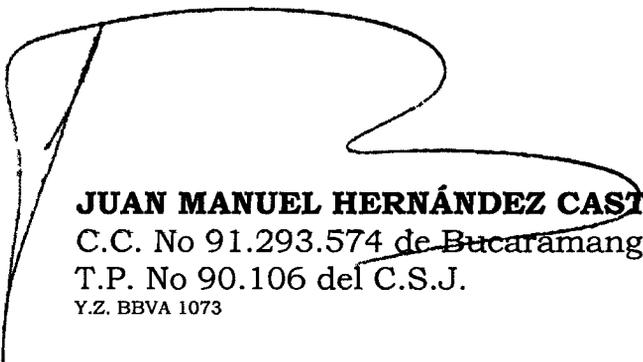
D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A" CONTRA OVIDIO CALA NIÑO, HERBER OVIDIO CALA PULIDO, MARY SHIRLEY CALA PULIDO, A Y ESPERANZA CALA PULIDO.

RAD: 68001310301020210003300

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.293.574 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 90.106 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de acuerdo al auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021, notificado en estados el veinticuatro (24) del mismo mes y anualidad, me permito allegar al Despacho los originales de los pagarés números **M026300110229902109600055505**, **M026300110229902109600055497** y **M026300110229902109600055489**.

Del Señor Juez,



JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO
C.C. No 91.293.574 de Bucaramanga
T.P. No 90.106 del C.S.J.
Y.Z. BBVA 1073



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página: 1/2

ACTA DE CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

(por favor rellenar los espacios de acuerdo a la información requerida)

1. Radicado Medicina Legal No. 202168001002796
2. Número de referencia, proceso o NUNC: 2021-00033
3. Autoridad Solicitante: _____ Oficio No. 278.
4. Hora de inicio: 10:20
5. En la ciudad de BGA. el día 9, del mes de marzo del año 2022, siendo las —, YO _____, identificado con _____ de la ciudad de _____, y/o Maria Fernanda Martinez Carrillo identificado con 1095831616, en calidad de representante legal (apoderado, abogado defensor), estoy(amos) informado(s) sobre los procedimientos que se llevarán a cabo en esta diligencia, la importancia de la misma dentro del proceso y las consecuencias posibles que se derivan de no practicarla, otorgando de forma libre y espontánea consentimiento para la realización de: OBTENCIÓN DE MUESTRA ESCRITURAL.
6. El presente documento ha sido leído y entendido por mí:

Maria Fernanda Martinez Carrillo
Maria Fernanda Martinez Carrillo
Nombre y Apellido

Maria Fernanda Martinez Carrillo
Firma y c.c.
1095831616



7. Servidor responsable de la diligencia _____
identificado(a) con _____

----- FIN ACTA -----



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página: 2/8

1. Radicado Medicina Legal No. 202168001002796
2. Número de referencia, proceso o NUNC: 2021-00033
3. Autoridad Solicitante: J. 10 c.c. B6A Oficio No. 278
4. Hora de inicio: 10:20

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL (DIGITOS - CIFRAS)
(por favor rellenar las casillas con números según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

1 2 3 4 5 6 7 8 9
1 2 3 4 5 6 7 8 9
1 2 3 4 5 6 7 8 9
1 2 3 4 5 6 7 8 9
1 2 3 4 5 6 7 8 9

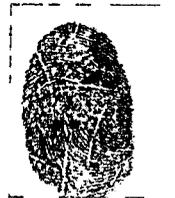
Observaciones:

SIN.

Datos Muestradante,

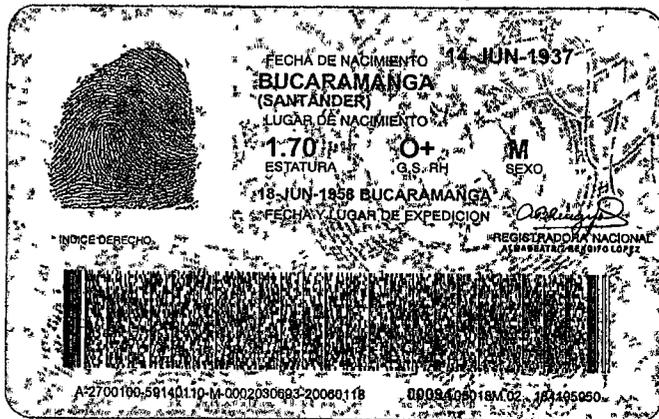
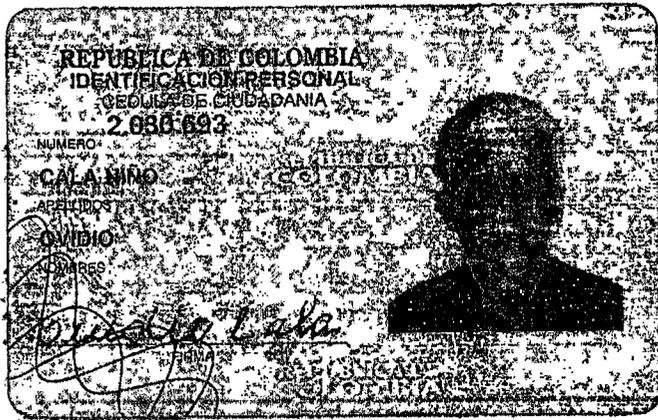
Daniel Alejandro Cala
Nombre y Apellido

Daniel Alejandro Cala
Firma y c.c



Huella Índice derecho

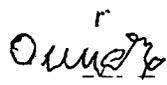
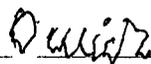
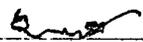
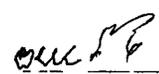

Servidor responsable de la diligencia, C C



[Handwritten mark]

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS Y/O FIRMAS SEGÚN SEAN REQUERIDOS)
 (por favor rellenar los cuadros con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido _____

Firma y c.c _____



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página: 5/8

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

(MANUSCRITOS-FIRMAS) SEGÚN SEAN REQUERIDOS

(por favor rellenar los espacios con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

<u>Durán</u>	<u>Durán</u>

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página: **6/7**

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL
(MANUSCRITOS-FIRMAS) SEGÚN SEAN REQUERIDOS

(por favor rellenar los espacios con fechas, firmas, textos, según las indicaciones de quien dirige la muestra escritural)

_____	_____
<i>David Galarza</i>	<i>David Galarza</i>
_____	_____
<i>Dp</i>	<i>2020693</i>
_____	_____
<i>David</i>	<i>David Galarza</i>
_____	_____
<i>David</i>	<i>2020693</i>
_____	_____
<i>Dp</i>	<i>David Galarza</i>
_____	_____
<i>David</i>	<i>2020693</i>
_____	_____
<i>David</i>	<i>David</i>
_____	_____
<i>David</i>	<i>2020693</i>
_____	_____
<i>David Galarza</i>	<i>David</i>

Observaciones:

Datos Muestradante,

Nombre y Apellido

Firma y c.c



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO TOMA DE MUESTRA ESCRITURAL

Código del formato:
DG-M-PET-023- F-004

Versión 4

Página: 1/1

1. Fecha y Hora de inicio: 10:20
2. Nombres y apellidos del muestradante: _____
3. Cédula de ciudadanía: _____, Teléfono: _____
4. Edad: _____, Ocupación: _____, Nivel Académico: _____
5. Enfermedades: 1 _____

ESPACIO PARA MUESTRA ESCRITURAL

Realizar una pequeña biografía que hable sobre estudios, enfermedades, familia, actividades económicas, accidentes, mascotas, etc.

EMPEZO a contar que soy analista de
que aprendí a leer y escribir solo desde niño
empezé a trabajar en construcción hasta los
25 años

Datos Muestradante,

Osorio pale
Nombre y Apellido

Osorio 2030639
Firma y c.c

13 DEC '21 PM 3:24:48

5 folios

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: Adjunto documentos originales requeridos para estudio ML.

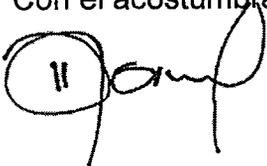
Rad.: 68001310301020210003300

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandados: OVIDIO CALA NIÑO, HERBER OVIDIO CALA PULIDO, MARY SHIRLEY CALA PULIDO, RODRIGO CALA PULIDO Y ESPERANZA CALA PULIDO

RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.620.368 y tarjeta profesional N° 201756 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado Judicial de **OVIDIO CALA NIÑO**, identificado con cedula de ciudadana N° 2.030.693, por medio del presente escrito me permito dar a aportar documentos con firmas originales del señor **OVIDIO CALA NIÑO** con el fin de que puedan ser objeto de estudio para los fines pertinentes.

Con el acostumbrado respeto,



RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA

C.C: 1.098.620.368

T.P: 201756 del C.S.J

Bucaramanga, Mayo 26 de 2017.

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Unidad Registro e Información
Ciudad

Asunto Depósito de Estados Financieros

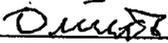
Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud, y cumpliendo con lo requerido en el artículo 41 de la Ley 222 de 1995, remito Estados Financieros de Propósito General para el Depósito de los Estados Financieros correspondientes a la empresa **INVERSIONES CALA E HIJOS Y CIA S EN C NIT 900.490.949-1**, así.

Balance General a 31 de diciembre de 2016.
Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2016..

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud

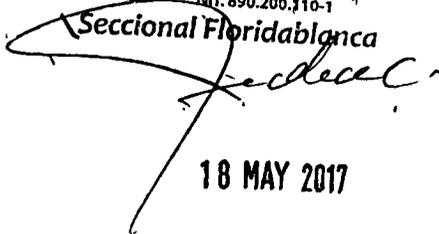
Cordial saludo



OVIDIO CALA NIÑO
C.C. 2.030.693
Representante Legal


**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander
NIT. 890.200.110-1

Seccional Floridablanca


18 MAY 2017



MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE HACIENDA FORMULARIO ÚNICO
NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Floridablanca

152.000

771677

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: Floridablanca		Fecha máxima presentación			
DEPARTAMENTO: Santander					
AÑO GRAVABLE: 2016		SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual			
OPCIÓN DE USO: <input type="checkbox"/> DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input checked="" type="checkbox"/> CORRECCION <input checked="" type="checkbox"/> declaración que corrige No		13809 10/3/2017			
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: Cub Niño Ordio				
	2. CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TR <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N: 2030693 DV: 2030693	Es consorcio o unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de patrimonio autónomo <input type="checkbox"/>			
	3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Sector 20 Bloque 24-7 opt 255 Bucarica				
	4. TELÉFONO: 685805	5. CORREO ELECTRÓNICO	6. Nº DE ESTABLECIMIENTOS: 0	7. CLASIFICACIÓN: Simplificada	
B. BASE GRAVABLE	8. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	138.578.000			
	9. MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	56.052.000			
	10. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)	82.526.000			
	11. MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0			
	12. MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0			
	13. MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0			
	14. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	60.000.000			
15. MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0				
16. TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	22.526.000				
C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVABLES	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	4329	22.526.000	7	158.000
	ACTIVIDAD 2				0
	ACTIVIDAD 3				0
	OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	0
17. TOTAL IMPUESTO			0		0
18. GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA		KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	0	
D. SALDO A FAVOR	20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)	158.000			
	21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)	24.000			
	22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES AUXILIARES DEL SECTOR FINANCIERO	0			
	23. SOBRETASA COMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	18.000			
	24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	0			
	25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	200.000			
	26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0			
	27. MENOS DEDUCCIONES que le practiquen a favor de este municipio o distrito en este periodo	0			
	28. MENOS DEDUCCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0			
	29. MENOS ANTECIPADO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0			
	30. ANTECIPADO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)	80.000			
	31. SANCIONES: Extemporaneidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál _____	274.000			
	32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0			
33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	554.000				
34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0				
E. PAGOS	35. VALOR A PAGAR	554.000			
	36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídela según el Acuerdo Municipal o distrital)	0			
	37. INTERESES DE MORA	0			
	38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	554.000			
F. PAGOS VOLUNTARIOS	39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	0			
	40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38 + 39)	554.000			
Destino de mi aporte voluntario					
41. FIRMA DEL DECLARANTE: Ordio	42. FIRMA DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL: DANIELSON FARLEY CASTRO				
43. NIT: 2030693	44. C.C. del Contador/Revisor Fiscal: 85556-TP R. 91490 SSS				
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		ESPACIO PARA NUMERO DE REFERENCIA RECAUDO FORMULARIO No.			
ESPACIO PARA CÓDIGO QR		ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE			
		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO			

771677 CR
110619

FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Municipio o distrito: Bucaramanga

Fecha máx. presentación

Departamento: Santander

Febrero 20 de 2018

Año Gravable 2017 solamente Bogotá, marque el bimestre o periodo anual

Ene-feb Mar-abr May-jun Jul-ago Sept-oct Nov-dic Anual

Opciones de Uso

Declaración Inicial Solo pago Corrección Declaración que corrige No. Fecha:

A Información del contribuyente

1 Nombres y Apellidos o Razón Social : CALA NIÑO OVIDIO

2 C.C x Nit T.I C.E No. 2.030.693 DV Consorcio o unión temporal Realiza actividades a través de patrimonio autónomo

3 Dirección de Notificación: SECTOR 20 BLOQUE 24-7 APTO 255 BUCARICA

Municipio o Distrito de la Dirección: FLORIDABLANCA Departamento: SANTANDER

4 Teléfono 5. Correo electrónico 6. No. Establecimientos 7. Clasificación

6485805 OVICAL@HOTMAIL.COM 1 Regimen Común

B Base gravable

8 Total Ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país 78.557.000

9 Menos ingresos fuera de este municipio o distrito 78.557.000

10 Total Ingresos ordinarios y extraordinarios en este municipio (renglón 8 menos 9) 0

11 Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos 0

12 Menos Ingresos por exportaciones 0

13 Menos ingresos por venta de activos fijos 0

14 Menos Ing. por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados 0

15 Menos ing. por otras actividades exentas en este municipio o distrito (acuerdo) 0

16 Total Ingresos gravables (renglón 10 menos 11,12,13,14 y 15) 0

C Discriminación de actividades gravadas

Actividades Gravadas	Código	Ingresos Gravados	Tarifas (por mil)	IMPUESTO
Actividad 1 (principal)	30-7142	0	4,8	0
Actividad 2				
Actividad 3				
Otras actividades	ver desagregación		NA	
Total ingresos gravados		0	17. Total impuesto	0

18 Generación de energía Capacidad instalada KW 19. impuesto de ley 56 de 1981 0

D Liquidación Privada

20 Total impuesto industria y comercio (renglón 17+19) 0

21 Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20) 0

22 Pago por unidades comerciales adicionales en el sector financiero 0

23 Sobretasa bomberil (ley 1575 de 2012) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital) 0

24 Sobretasa de seguridad (ley 1421 de 2011) (si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital) 0

25 Total impuesto a cargo (renglón 20+21+22+23+24) 0

26 Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los Ingresos 0

27 Menos retenciones que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo 0

28 Menos autorretenciones practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo 0

29 Menos anticipo liquidado en el año anterior 0

30 Anticipo del año siguiente (si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital) 0

31 Sanciones: Extemporaneidad Corrección Inexactitud Otra Cial 265.000

32 Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación 0

33 Total saldo a cargo (renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) 265.000

34 Total saldo a favor (renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero 0

E Pago

35 Valor a pagar 265.000

36 Descuento por pronto pago (si existe, liquidado según acuerdo municipal o distrital) 0

37 Intereses de mora 0

38 Total a pagar (renglón 35-36+37) 265.000

Sección de pago voluntario (solamente donde exista esta opción)

39. Líquide el valor del pago voluntario (según Instrucciones de municipio o distrito) 0

40. Total a pagar con pago voluntario (renglón 38+39) 265.000

Destino de mi aporte voluntario 0

F Firmas

Firma del declarante *Ovidio* Firma del contador X Revisor fiscal

Nombre: OVIDIO CALA NIÑO Nombre: YORLEWISON FARLEY CASTRO

C.C C.E T.I 2.030.693 C.C C.E T.P 85556-T

Espacio para el código de barras Espacio para el numero de referencia recaudo, formulario No.

Espacio para código QR Espacio para sello o timbre Espacio para el serial automático de transacción o mecanismo de identificación de recaudo

6 JUN 2018 11:33 04447

ALCALDIA BUCARAMANGA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE HACIENDA

Floridablanca
ahora puedes más
Alcalde Néstor Guillermo Macilla Avendaño

MATRICULA
N° 771677

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: <u>Floridablanca</u>		Fecha máxima presentación			
DEPARTAMENTO: <u>Santander</u>					
AÑO GRAVABLE: <u>2017</u>	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual				
		ene-feb <input type="checkbox"/>	mar-abr <input type="checkbox"/>		
		may-jun <input type="checkbox"/>	jul-ago <input type="checkbox"/>		
		sep-oct <input type="checkbox"/>	nov-dic <input type="checkbox"/>		
		Anual <input checked="" type="checkbox"/>			
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige No. _____ Fecha: dd/mm/aaaa					
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL <u>Ovidio Cala Nieto</u>				
	2 CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. <u>2030693</u> Es consorcio o Unión Temp. <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Pat. Aut. <input type="checkbox"/>				
	3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>Sector B 20 Bucarica. Bloque 24-7 apt 2055</u>				
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN <u>Floridablanca</u>		DEPARTAMENTO <u>Santander</u>		
4 TELÉFONO <u>6385681</u>	5 CORREO ELECTRÓNICO	6 No. DE ESTABLECIMIENTOS	7 CLASIFICACIÓN		
B. BASE GRAVABLE	8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS			<u>78557.000</u>	
	9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO				
	10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)			<u>78557.000</u>	
	11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS				
	12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES				
	13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
	14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS				
15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)					
16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14 Y 15)			<u>78557.000</u>		
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	<u>4390</u>	<u>78557.000</u>	<u>5</u>	<u>393.000</u>
	ACTIVIDAD 2				
	ACTIVIDAD 3				
	OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17. TOTAL IMPUESTO	<u>393.000</u>	
18 GENERACIÓN DE ENERGIA	CAPACIDAD INSTALADA	Kw	19. IMP LEY 56 DE 1981		
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19)			<u>393.000</u>	
	21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (liquide el 15% del renglón 20)			<u>0</u>	
	22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO			<u>0</u>	
	23 SOBRETASA BOMBERIL (Liquide el 10% de la sumatoria de los renglones No. 20+21)			<u>39.000</u>	
	24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (NO aplica para el municipio de FLORIDABLANCA)			<u>0</u>	
	25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)			<u>432.000</u>	
	26 Menos Valor De Exención O Exoneración Sobre El Impuesto Y No Sobre Los Ingresos (Acuerdo 006 de 2015 045 de 2016)			<u>0</u>	
	27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este período			<u>0</u>	
	28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este período			<u>0</u>	
	29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADADO EN EL AÑO ANTERIOR			<u>-49.000</u>	
	30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Liquide el 40% del renglón No. 20)			<u>157.000</u>	
31 SANCIONES: EXTEMPORANEIDAD <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> INEXACTITUD <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> Cuál _____			<u>265.000</u>		
32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN			<u>0</u>		
33 TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32)			<u>805.000</u>		
34 TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero					
E. PAGO.	35 VALOR A PAGAR			<u>805.000</u>	
	36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquide según el acuerdo municipal o distrital)				
	37 INTERESES DE MORA				
	38 TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)			<u>805.000</u>	
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (NO aplica para Floridablanca)		39 LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según Instrucciones del Municipio/distrito)			
		40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)			
Destino de mi aporte voluntario:					
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
	<u>Ovidio</u>		<u>Yorlewinson Farlay Castro</u>		
	NOMBRE <u>Ovidio Cala N.</u>		NOMBRE <u>Yorlewinson F. Castro</u>		
CC	CE	TI	No. <u>2030693</u>		
CC	CE	TP	<u>85556-T</u>		
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		RADICADO / NO FECHA DE PRESENTACIÓN			
ESPACIO PARA CÓDIGO QR					



Qualitas Assistance
su protector de viajes

DI

MI

DA

GASOLINA	154040	
RUT	62040	
ALMUERZOS	18000	
Bebe	30000	
CAFE	15200	
CHOCATOS	20000.1	
QUESOS	34000.	
TERRAZA	20000.	
ALMOZA	70000	
TERRAZA	12000	
LUIS	40000.	
RECIBOS	125000	
GASOLINA	174000	
MEXICO	550000.	
GASOLINA ROJO	100000.	
P.T.R	1050000	08
CAMINO	50000	
GASOLINA	100000	
Mercado	500000	43779
CAMINETA	150000	
ALMUERZO	150000	
DILSON	12000	
Parqueadero	6000	
ALMUERZO	30000	
COMIDA	170000.	
SENE	370000	
PASAJE TX	40000	
ALBA	100000	
SIENA	20000	
ALEX	50000	
LUIS	40000	
ALMUERZO R	70000.1	
TERRAZA	25000.	
ALMACEN	100000.	
ALMACEN	550000	27 ABIL
ALMACEN	800000	
ALEX	550000	
ALMA	50000	
TELEFONO	700000	
PIRATA CON PIR	50000	

Qualitas Assistance
su protector de viajes

D

M

A

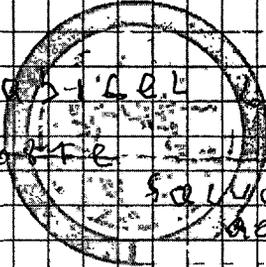


Qualitas Assistance
su protector de viajes

ALMUEZO CERBERT	117000
IMPUESTO CAMIO	225000
IMPUESTO CAMIO	1000000 ✓
CACH que RT	200200
CHOGA	00000
REGLAS	100000
SALONIA	122000
VALVULAS del	1122000
TERTAZA	10000
SALTO	2500
MASAJAS	30000
ALMUEZO	50000
LLAVES	110000
NIOS	30000

MODO 2

300-100 973797



Qualitas Assistance La
su protector de viajes

SANATORIA
RADIO LECTA
CONSIGUE
NUMERO

HUEVO LIMON MIEL COCOA CAFE

POCILITIN 200 MG

EXAMENAZONA COVID 19

SALTO 31 de MARZO de 2021 5-7-11-17 22 03

338765 CODIGO

salud TOTAL

condado de pava

calle 31
cra 11

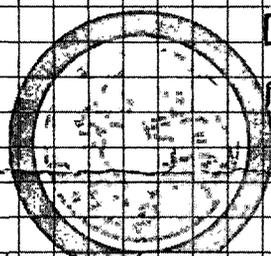
SUPI

D M A



Qualitas Assistance
su protector de viajes

PERSONAL LETICIA	LETICIA
DAYON	FRANSLIC 2877777
GANANTE DE 3	4200.000 OCTAVIO
GASOLINA	
PRESTAMO RUTH	100 000 DIC 10
FACTURAS	PLACA PSS706 CAI 1011701
PRESTAMO DIANA	2.500.000
ENTRADA 26 2017	
	Belen 3164578578
	BENJAMIN 2122804918
	COBIS 3133436299
Qualitas Assistance	
FRANCISCA 6183820 CEL 3155555	su protector de viajes
	RES 900.000 16-09-2017
	JORGE CUERVA
PAZOL	
QUIMPA	2422717 2 1/2
OTOPA	
UNION SAUCTIONA DE 2 20	SUCARICA
8 JUNTOS EXPANSIVOS DE 3	LU CARTELO
COPO DE 2190 GARE W	
Y de 2302 W	3156617361 VIRA
COPO DE 2145 GARE 20	
NOA MACHA 0 1/2 320	
	POPOLGOMEZ
MARVAL	633 3134788055
ROS MARISTO 3133220103	-3157100993
MIGUEL 3185674638	



316458578 JELEA
3143953109 NOEMI